

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular.—*Nim.* 37.

Con el objeto de tener las insturcciones necesarias á la vista, acerca de las capitalidades de cada uno de los pósitos seperadamente de sus écsistencias actuales en especies, y metálico, como son las fincas, ó derechos que en razon de débitos no satisfechos se les han adjudicado, bien sea por prenda pretoria, ó bien in solutum; prevengo á cada una de las Juntas interventoras de los de esta Provincia remita dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha un testimonio en relacion comprensivo de las adjudicaciones que tenga en plena propiedad, ó administracion, espresando la fecha en que entraron en su poder, la cantidad del débito porque fueron adjudicadas, y en virtud de que orden, ó providencia; productos que han rendido, y estado en que actualmente se encuentren; y que si no hubiese ninguna de las pertenencias indicadas, lo acrediten con el correspondiente documento; en inteligencia de que serán responsables sus individuos de cualquiera morosidad ó malicia que padezcan en este particular, por cuanto esta importante averiguacion conduce al mejor servicio de la Nacion, y á la conformidad con las ideas benéficas que S. M. la Reina Gobernadora quiere establecer en beneficio de sus pueblós.

Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 5 de Noviembre de 1835.—*Joaquin de Vilches.*

Otra.—*Nim.* 38.

Los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que se espresa á continuacion, pondran en poder del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, Subdelegado de penas de Cámara, en el término de ocho dias, despues de recibo de esta orden, los descubiertos que en ella les resulta para satisfacer los socorros á presos de sus respectivas vecindades, en la carcel Nacional de esta dicha Capital, hasta fin de setiembre último, bajo apercibimiento de apremio en su defecto.—Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 5 de Noviembre de 1835.—*Joaquin de Vilches.*

Almósita, 42 rs.-30 mrs.—Alboloduy, 60 32.—Beires, 85-26.—Dalias, 153-22.—Enix, 60-32.—Ohanes, 69-24.—Pechina, 60-32.—Ragol, 118-12.—Sufli, 45-2.—Tabernas, 60 32.—Vicar, 49-22.—Roquetas, 62-4.

Aviso oficial.

En la circular núm. 24 del Boletin oficial de esta Provincia núm. 92, al hacer la cita de la convocatoria de este Gobierno civil de 13 de Octubre último, para los remates del arbitrio

de 2 rs. en @ de vino, se padeció la equivocación de ponerla como circular bajo el núm. 16; lo que se avisa para conocimiento de los pueblos comprendidos en la referida circular núm. 24 que no se hallaban sugetos anteriormente al pago de dicho arbitrio, á fin de que cumplan esactamente con lo que se prevenia en referida convocatoria.

Almeria 7 de Noviembre.

El Sr. Gobernador civil ha dirigido á varios vecinos, empleados y eclesiásticos de esta Capital la siguiente invitacion.

Ningun recuerdo mas glorioso podria dejar á los habitantes de esta Capital de la confianza que les merecí, que el perpetuar de un modo digno y magestuoso la memoria de las ilustres victimas que por darnos la libertad que hoy gozamos, sucumbieron bárbaramente asesinados en agosto de 1824, por un partido sanguinario y feroz dentro de nuestros muros; sus cenizas reposan sin aprecio en el antiguo panteon de S. Juan; mis deseos son que se trasladen con ostentacion, y conserven, para estimulo de sus virtudes y civismo, en un magnífico Cenotafio espuesto á la mayor publicidad; y para llevar á efecto empresa tan digna, necesito de la patriótica cooperacion de mis conciudadanos. Inspirado por tan nobles sentimientos, acudo á la generosidad de V. confiado en que para tan laudable fin, no será su oferta la que menos contribuya á poner por obra un pensamiento, que tanto realzará el concepto á que se ha elevado esta Capital por el interés y entusiasmo con que defiende la justa causa de la libertad y el Trono de su inocente Reina Doña Isabel II. Dios guarde á V. muchos años. Almeria 3 de Noviembre de 1835.—Joaquin de Vilches.

En su consecuencia han correspondido algunos Sres. con las subscripciones siguientes.

	Rs. vn.
Don Joaquin de Vilches Gobernador civil , , , , ,	320.
Don Ramon Gutierrez Secretario del Gobierno civil , , , , ,	160.
Don José Tobar oficial 1.º , , , , ,	120.
Don Alejandro Ortega oficial 1.º 2.º , , , , ,	100.
Don Bernabé Morcillo oficial 2.º 2.º , , , , ,	60.
Don Juan José Gimenez oficial 1.º 3.º , , , , ,	100.
Don Pedro Izu oficial 2.º 3.º , , , , ,	40.
Don Miguel de la Cuesta , , , , ,	20.
Don Joaquin Gomez Barragan Contador de Propios , , , , ,	160.
Don Sebastian Vidaurreta oficial 1.º de Contaduria , , , , ,	60.
Don Francisco Padilla Guerrero oficial 2.º , , , , ,	80.
Don Juan de Mata Garcia oficial 3.º , , , , ,	80.

Don Manuel Mencada , , , , ,	20.
Don Juan Cinoniani Medina depositario interino , , , , ,	20.
Don Francisco de Paula Gomez dignidad de Arcediano , , , , ,	160.
Don José Maria Berruezo Diez , , , , ,	20.
Don Manuel Santamaria , , , , ,	80.
Don Eusebio Garcia , , , , ,	20.
Miguel Sanchez , , , , ,	23.
Don Carlos Mayor , , , , ,	100.
Don Bartolomé Greppi , , , , ,	60.
Don Carlos Martinez Jurado , , , , ,	60.
Don Francisco Fernandez , , , , ,	10.

Los Sres. que gusten contribuir para un objeto tan laudable, podrán acudir con sus respectivas ofertas á la Depositaria del Gobierno civil.

Sres. Suscritores al boletin oficial de esta Provincia.—Muy Sres. míos: habiéndome encargado de la redaccion de aquel periodico, mi deber y mis propios sentimientos me marcan la senda que debo seguir. Alzar mi débil voz en contra de los abusos; clamar por las reformas; y contribuir al pronto término de esa lucha fratricida que sostienen el fanatismo y la esclavitud contra la libertad y las luces; tal es el importante cargo que me incumbe, y que pretendo llenar, sino con sobrados talentos, si con ardiente patriotismo.

Al presentar á VV. este sucinto programa, espero se servirán prestarle su apoyo, honrando las listas de suscripcion cual hasta el dia.

Aprovecho gustoso esta ocasion de ofrecerme á VV. como su afecto amigo y seguro servidor Q. S. M. B.—Juan de Mata Garcia.

El Real decreto dado en el Pardo á 24 de Octubre prócsimo pasado es un documento de suma importancia, asi como la esposicion que le precede. Nos congratulamos ya de haber emprendido la marcha, que nos ha de asegurar la paz interior y la consideracion exterior en un breve tiempo.

Pero hemos observado con dolor la ninguna recompensa que se ofrece á aquella parte considerable de la juventud, que dedicados desde su infancia á la carrera de las letras, ha merecido en todos tiempos y naciones las consideraciones de la sociedad. Que las cosas continuen en tal estado, no es de esperar de un Ministerio como el actual.

Un Reglamento pudiera llenar los deseos de todos; acallar las justas quejas de una clase que tantas pruebas de valor e inteligencia dió en la guerra de nuestra independenciam; y hacer el armamento mas veloz, y provechoso á la Santa causa que defendemos.

Ya hace muchos dias que se abrió en esta Capital la suscripcion que dispuso S. M. la Reina Gobernadora, al mismo tiempo que la creacion de tres batallones, que, llevando su augusto nombre, serán pagados de su propio pecu-

lio. El estado de emancipacion en que se hallaba esta provincia y las demas andaluzas ha cesado felizmente, y con él cualquiera causa que pudiera atar las manos de los liberales hijos de Almeria. Creemos firmemente, que á estas horas habrán sido muchos y grandes los ofrecimientos; y esperamos que dentro de pocos dias no quedará un solo habitante de esta M. N. y L. Ciudad, que no haya respondido al llamamiento de la inmortal Cristina. Y ¿quién se habria de mostrar indiferente, á vista de tan multiplicados ejemplares de desprendimiento patriótico, como se observan por donde quiera? ¿Quién no sacrificará sus comodidades y placeres, para librarse y á sus hijos y descendientes del opróbio, de la esclavitud y de los cadalsos? ¿Quién pretestará impotencia, cuando la clase mas necesitada de la sociedad, la juventud, va á ofrecer en las aras de la patria el sacrificio mas costoso; cuando va á lavar con su preciosa sangre la horrorosa mancha, con que una faccion tan inmundada y fanática como su jefe, empuñará la gloria de la España del siglo 19? Corramos presurosos á salvar la Patria; imitemos el generoso ejemplo de la *Madre del pueblo*; y cuando háyamos conseguido aquel sagrado objeto, recibiremos una abundante recompensa en la recuperacion de nuestros imprescriptibles derechos, en la admiracion de Europa y del universo entero, y en la gratitud y bendiciones de las generaciones mas remotas.—*J. de M. G.*

Artículos comunicados.

Sres. Redactores del boletín oficial.—Muy Sres. míos: soy amigo de la verdad, y no llevo con paciencia el que á los hombres se apropien glorias que no les pertenecen, dicen W. en su núm. 96 bajo el epigrafe *Eco de Almeria*, hablando de los antiguos empleados y de los nombrados por la Junta de Gobierno, ¡que contraste forma la conducta de unos y otros empleados! la de los primeros pudiera ser conforme al justo medio; de los segundos no esperabamos otra cosa: el decidido y constante patriotismo que los caracteriza, que tantas persecuciones les atrajo en aquella decada de horrenda memoria, y que los hubiera conducido al cadalso, á no haber presentado sus cuantiosos bienes á la rapiña de sus furibundos asesinos, era la garantía mas segura de su comportamiento. » Hablemos claros Sres. Redactores, posible, para en el caso de que no se reuniere el número que se necesita nombrarlos de la Guardia Nacional que voluntariamente se presenten á ello, ó en el último apuro, á los que tenga á bien elegir: segun así todo me lo previene el Ecsmo. Sr. Capitan general en 3 del corriente; bajo el concepto, de que los gefes y oficiales, gozarán del sueldo de cuadro, y los sargentos y cabos del haber de sus plazas desde la revista de Diciembre, además de considerarse este servicio de especial recomendacion: concluido el cual, y remitidos los quintos quedarán en sus casas; con este mérito contraído á favor de la Patria al cual atenderá particularmente S. M.

Y á fin de que llegue á noticia de todos los

acelacion creo desvanecidas las dudas ocurridas á muchos que se desbanan los sesos buscando entre los perseguidos del año veinte y cuatro, á los Sres. Intendente y Comandante general, y la opinion de W. á cubierto de la parcialidad con que se les argulle por su falta de exactitud. Queda de VV. su afectisimo y atento S. S. Q. B. S. M.—*El amigo de la verdad.*

Sr. Redactor del Boletín Oficial.—Muy Sr. mio: hay muchos hechos que deben ser publicados, para que llegando á oídos del Gobierno puedan ser remediados, y castigados sus autores. Es el caso: que la Junta de Gobierno de esa Provincia separó de su destino al Inspector de Minas D. Francisco de Paula Villaldea, por su absoluta ignorancia en la mineria, y por su demasiada aficion al dinero, segun la opinion pública lo vocifera, cuyo tribunal V. sabe se engaña pocas veces. La Junta ha dicho á S. M. en su esposicion de 16 de Octubre próximo pasado, inserta en los últimos periódicos de la Corte, que los escandalosos manejos de la Inspeccion de Minas tenian en conmocion á los pueblos; y que en vano seria clamar por reformas, si estas hubieran de ejecutarse por manos impuras, que corrompen cuanto tocan. Puedo asegurar á V. que esta medida fue recibida por los mineros con la mayor satisfaccion; mas sin embargo ocultan sus sentimientos, temerosos de que por el mucho dinero que poseé dicho Sr., vuelva á obtener su destino, y entonces ¡desgraciado del que hubiese dicho algo! No obstante lo espuesto, el deseo de mandar, y de manejar la justicia, haciendose un despota de ella, y no un administrador segun tiene de costumbre; y como por mi desgracia podré probar á quien lo desee, le ha conducido á reponerse en aquel destino sin autorizacion del Gobierno de S. M., diciendo que las Juntas han sido nulas. Además ha rehabilitado para que actúe al Escribano de minas D. Pedro Contreras, que está encausado por sus manejos poco limpios, é ilegal ejercicio de su profesion. Este hecho escandaloso es digno del mayor castigo, por ser hasta insultante á la autoridad suprema. Que haya quien se crea facultado para hacer lo contrario á lo que las leyes tienen establecido.

El Joven ingeniero D. Serapio Aravaca, que fue nombrado por la Junta, Inspector en comision, y hasta que S. M. resolviese, atendido su patriotismo, integridad y suficiencia, no se lo que habrá hecho, pues es persona de un caracter sostenido; pero como no anhela por el mando, como el usurpador Villaldea, y marcha con el pulso bastante para evitar consecuencias fatales, á pesar de su mucha viveza, se me asegura ha pasado á asesorarse de personas imparciales, para obrar con el debido acierto: y de su resultado daré á V. conocimiento á los mismos fines con que le reuego á V. se sirva dar lugar en su periódico á esta manifestacion. Queda de V.—*Un Patriota minero.*

DONATIVO DE LOS EMPLEADOS DE HACIENDA DE ALMERÍA.

Contaduría de Rentas Provinciales.

Clases.	Nombres.	Sueldo anual.	Donativo.
El Contador Subdelegado.	D. Vicente Alvistur, no obstante su numerosa familia, cede la quinta parte de su sueldo, durante la lucha abominable que hace el Pretendiente al trono de nuestra amada Reina, y á la libertad.	10 000.	20 por 100.
Oficial 1.º	D. Luis Alvarez.	6 000.	6 por 100.
Id. 2.º	D. Francisco de Paula Gimenez.	5 000.	5 id.
Id. 3.º	D. Francisco Diez.	4 000.	5 id.
Id. 4.º	D. Rafael Rambaud.	3 000.	4 id.
Escribiente.	D. Gabriel Diez.	1 800.	4 id.
Interventor de fielato.	D. Francisco Garay.	5 000.	5 id.
Id.	D. Pedro Pascasio Perez.	5 000.	5 id.
Id.	D. Luis Gimenez.	5 000.	5 id.

Administracion de Rentas Provinciales.

El Administrador	D. Antonio Góngora.	10 000.	5 por 100.
Oficial 1.º	D. Bernabé Portillo.	6 000.	4 id.
Id. 2.º	D. Isidro Castellana.	5 000.	5 id.
Id. 3.º	D. José Ortega.	4 000.	4 id.
Id. 4.º	D. Antonio Campos.	3 000.	4 id.
Escribiente.	D. Bernabé Morcillo.	1 800.	4 id.
Fiel.	D. Antonio Lopez.	5 000.	5 id.
Id.	D. José Sanchez Moreno.	5 000.	5 id.
Id.	D. Antonio Martinez.	5 000.	5 id.

Visita de Puertas.

Visitador.	D. Antonio Osuna.	8 000.	6 Id.
------------	-------------------	--------	-------

ANUNCIOS.

El congreso de Tœplitz ó sea saludable aviso á los verdaderos Patriotas, escrito por un ciudadano mas amante de la libertad que de las musas.. El objeto de este pequeño poema, recién publicado en esta Ciudad es escitar el entusiasmo de los Liberales; al tiempo que procura arrancar la máscara á los Egoistas, que, abusando de la credulidad de los buenos, profanan tan patriótico título, y ocultan bajo de su brillo, la ambicion, y avaricia mas sórdidas.

Se hallará en la librería de D. Ramon Gonzalez calle de las tiendas.

Las Víctimas Monacales, dracma en tres actos, nuevo en España; el cual es interesante tanto por su bella traducción y estar aumentado y acomodado á la época actual de España, cuanto por los puntos que abraza, dignos de las luces del siglo 19. Se venden en la imprenta de D. Ramon Gonzalez, de esta Ciudad, hermosa impresion, á 6 rs. á la rustica.

Quien se hubiere encontrado un villete entero, y dos medios de las jugadas

del dia 2 del corriente Noviembre que se perdieron el 29 del pasado desde la Lotería hasta la Almedina, los presentará en la oficina de este periódico donde se le dará su hallazgo.

En el boletín número 88 se anunció la suscripción de la Geografía de esta Provincia, la que ya se encuentra concluida su impresion y puesta en venta en la oficina de Don Manuel Santa Maria y casa del Autor.

en tal estado, no es de esperar de un Ministerio como el actual.

Un Reglamento pudiera llenar los deseos de todos; acallar las justas quejas de una clase que tantas pruebas de valor e inteligencia dió en la guerra de nuestra independencia; y hacer el armamento mas veloz, y provechoso á la Santa causa que defendemos.

Ya hace muchos dias que se abrió en esta Capital la suscripción que dispuso S. M. la Reina Gobernadora, al mismo tiempo que la creación de tres batallones, que, llevando su augusto nombre, serán pagados de su propio pecu-